INFORME DE SUPERVISIÓN N°2

CONTRATO	X	NÚMERO:	212
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			16 DE JULIO DE 2026
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO FACILITADOR EN EL PROGRAMA DE DEPORTE INSTITUCIONAL			

FECHA DE ELABORACIÓN	3 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐		DE SEGUIMIENTO PARA PAGO		X	FINAL ☐
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	1 DE AGOSTO DE 2026	Hasta:	31 DE AGOSTO DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA / ASOCIADO	ALEX ARLEY CAUSIL RESTAN		
NIT O CÉDULA	73.202.101		
VALOR INICIAL	$15.125.370	QUINCE MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($15.125.370)	
APORTE IMER	$15.125.370	QUINCE MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($15.125.370)	
APORTE EN DINERO CONTRATISTA / ASOCIADO	$0		
APORTE EN ESPECIE CONTRATISTA / ASOCIADO	$0		
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026		
OTRO SI	N°		
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	
CDP	N° 340	FECHA DEL CDP	15 DE JULIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 426	FECHA DEL CRP	15 DE JULIO DE 2026

SUPERVISOR/CARGO	MAURICIO ALEJANDRO OVALLE ZAPATA/Líder proceso de deporte	
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NÚMERO CONTRATO:	NA
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		30%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		30%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones de este.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Mediante la realización de la supervisión se puede dar evidencia del cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación general.	Honorarios a cobrar e IBC $	Periodo de cotización	Valor del pago $	Numero de planilla
Se verifico que el contratista realizó sus aportes al SSS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	HONORARIOS $3.025.074 IBC $1.750.905	AGOSTO	$517.400	9509386880
El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe	Periodo de ejecución del informe	Fecha de revisión del informe	N° de informe de actividades
	01/09/2026	Del 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	02/09/2026	02(DOS)
Reuniones y capacitaciones desarrolladas durante el periodo que se está reportando	FECHA	TEMA		
	6-8-2026	REUNION MENSUAL GRUPO DE DEPORTE		
	11-08-2026	REUNION GRUPO DEPORTE - FINAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS		
	26-08-2026	REUNION ANALISIS JUEGOS INTERCOLEGIADOS		

COMPONENTE TÉCNICO:

- Se realiza la verificación de las actividades orientadas durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026, conforme al objeto contractual del facilitador.
- Se verifica el cumplimiento de los contenidos y actividades solicitadas para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026:

1. Prestar servicios como facilitador en el programa de deporte institucional, preparando y acompañando a los deportistas del municipio de Rionegro en las diferentes competencias institucionales mediante un servicio cualitativo en la disciplina deportiva asignada por el líder del proceso.
    - Se evidenció la orientación y acompañamiento de los procesos de entrenamiento de Karate Do dirigidos a deportistas de categorías escolares, intercolegiadas y departamentales, desarrollando sesiones enfocadas en preparación física, técnica y táctica.
    - Durante el mes se ejecutaron actividades relacionadas con: Circuitos técnicos de desplazamiento, combinaciones de puños y patadas. Trabajo de fuerza, potencia y resistencia muscular. Técnicas de kumite y kata. Ejercicios de control de distancia y desplazamiento. Barridas, combinaciones ofensivas y defensivas. Entrenamientos específicos para competencias. Acompañamiento a grupos formativos del IMER para identificación de talentos deportivos.
    - Asimismo, se brindó acompañamiento a la participación de la selección de Karate Do en la Copa Simona Duque en Marinilla, así como en los Juegos Intercolegiados realizados entre el 19 y el 22 de agosto, obteniendo resultados destacados con tres medallas de oro, dos de plata y cuatro de bronce para la delegación de Rionegro.
    - Se evidencia una cobertura aproximada de 35 deportistas pertenecientes a los procesos escolares, intercolegiados y departamentales

2. Elaborar y presentar, de manera digital los 3 primeros días de cada mes, la planeación de las actividades a desarrollar con los diferentes grupos poblacionales.
    - Se verificó la elaboración y entrega de la planeación digital correspondiente al mes de agosto dentro de los tiempos establecidos, permitiendo el seguimiento oportuno de las actividades programadas.

3. Hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas proporcionadas por el Instituto para el cumplimiento de obligaciones derivadas del objeto contractual.
    - Se evidenció la utilización de herramientas tecnológicas dispuestas para el proceso metodológico, incluyendo equipos portátiles y elementos destinados a la evaluación física de los deportistas. Los resultados obtenidos se encuentran en proceso de análisis por el área metodológica.
4. Realizar evaluación y control a las capacidades físicas de los deportistas de forma periódica.
    - Se desarrollaron pruebas físicas orientadas a medir potencia muscular mediante saltos y ejercicios de fuerza, además de evaluaciones apoyadas por el área metodológica. Se encuentra pendiente la entrega de resultados consolidados para el respectivo análisis técnico

5. Diligenciar oportunamente la bitácora de actividades diarias, así mismo, diligenciar formatos de asistencia de manera física y/o digital, los cuales deberán ser anexados al informe mensual de actividades.
    - Se verificó el diligenciamiento oportuno de la bitácora de actividades diarias y de los registros de asistencia correspondientes a las sesiones desarrolladas durante agosto, evidenciando cumplimiento de esta obligación contractual

6. Asistir a reuniones programadas por el líder del proceso, procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso, enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos atendidos, que den fe de la ejecución del contrato.
    - El contratista participó en las reuniones convocadas por la coordinación deportiva y en espacios relacionados con la organización, logística y clausura de los Juegos Intercolegiados, atendiendo las orientaciones impartidas por el proceso

7. Velar por el buen uso del material deportivo entregado en calidad de préstamo, actualizando el inventario mensualmente y realizar su respectiva entrega en el área correspondiente al finalizar el contrato.
    - Se verificó el adecuado manejo de la implementación deportiva entregada para el desarrollo de los entrenamientos, incluyendo protectores, guantes, pecheras, cascos, discos y demás elementos utilizados por la selección de Karate Do. Durante el período se realizó seguimiento al inventario asignado

8. Notificar, con anterioridad vía correo electrónico, al supervisor del contrato cualquier situación (incapacidad, asunto de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado) que conlleve a la no prestación del servicio según el cronograma acordado. En caso de no realizar el reporte se entenderá como incumplimiento a las obligaciones contractuales.
    - Durante el período no se registraron novedades, incapacidades ni situaciones que afectaran el normal desarrollo de las actividades programadas

9. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual (dentro de los primeros 5 días de cada mes) informe de actividades, evidencias, planilla de la seguridad social y su respectivo comprobante de pago, independientemente si se realiza cobro o no.
    - Se verificó la entrega del informe mensual, evidencias de ejecución y documentación relacionada con los aportes al Sistema General de Seguridad Social

10. Brindar apoyo logístico para el desarrollo de las Fiestas de las Tradiciones Rionegreras y de los Juegos Departamentales, en los cuales el municipio de Rionegro fue seleccionado como sede.
    - Esta obligación se ejecutara al momento de realizarse los eventos.

11. Al finalizar el contrato presentar el informe de gestión, paz y salvo y demás documentos solicitados por el supervisor.
    - Esta obligación no aplica para el presente período por encontrarse el contrato en ejecución.

12. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
    - Se evidenció apoyo institucional mediante el reemplazo de los profesores Edgar Mosquera y Mateo Moreno en actividades de las VAB los días 2 y 9 de agosto de 2026, respectivamente, dando cumplimiento a las funciones adicionales asignadas por la supervisión.

- Se realiza el informe correspondiente como supervisor del contrato, con el fin de aprobar el pago del contratista para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026.
- Se verifica que el pago de la seguridad social presentada para este periodo este sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, así mismo se realiza los informes correspondientes como supervisor del contrato, con el fin de aprobar el pago para el contratista para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026.
- Se anexa informe de actividades #2 presentado por el contratista, el cual fue verificados y aprobado por el supervisor del contrato, dicho informe hace parte integral del informe de supervisión.

- Los documentos y evidencias por parte de los contratistas son cargadas al ONEDRIVE del proceso de deporte.

Evidencias del seguimiento realizado:

REUNION PROGRAMA DEPORTE INSTITUCIONAL



REUNION - FINAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS

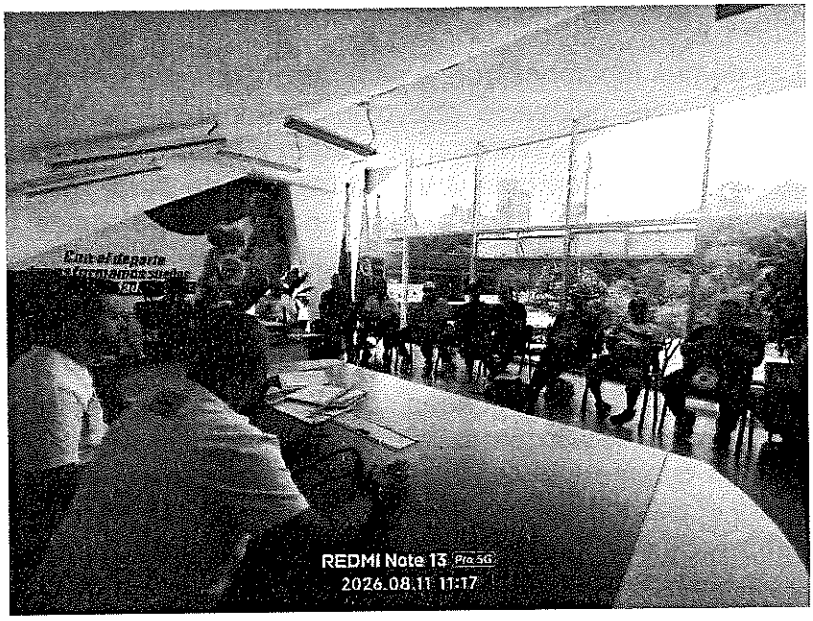

REUNION - ANALISIS JUEGOS INTERCOLEGIADOS



SEGUIMIENTO FACILITADOR

Final juegos intercolegiados






21 ago 2026 11:26:55
11-37 Carrera 15

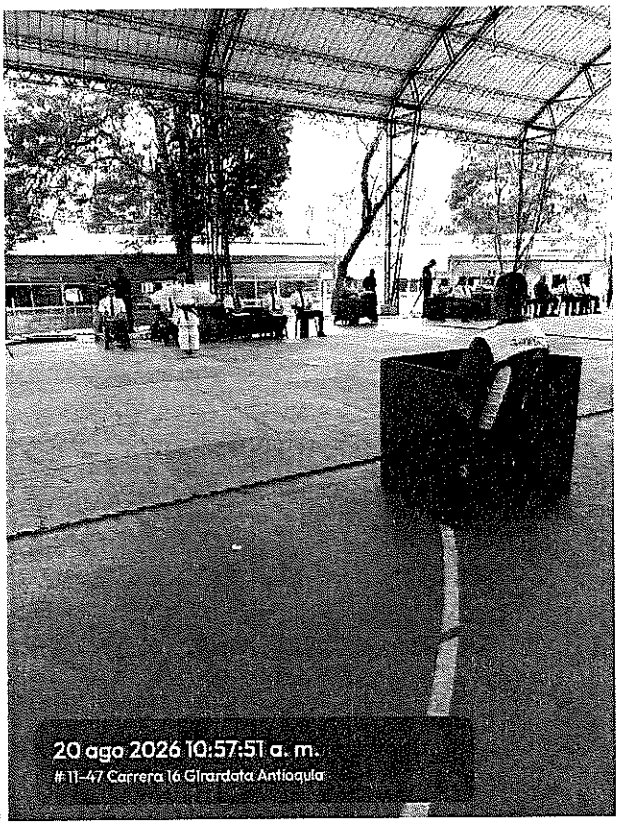
20 ago 2026 10:57:51 a. m.
#11-47 Carrera 16 Girardota Antioquia

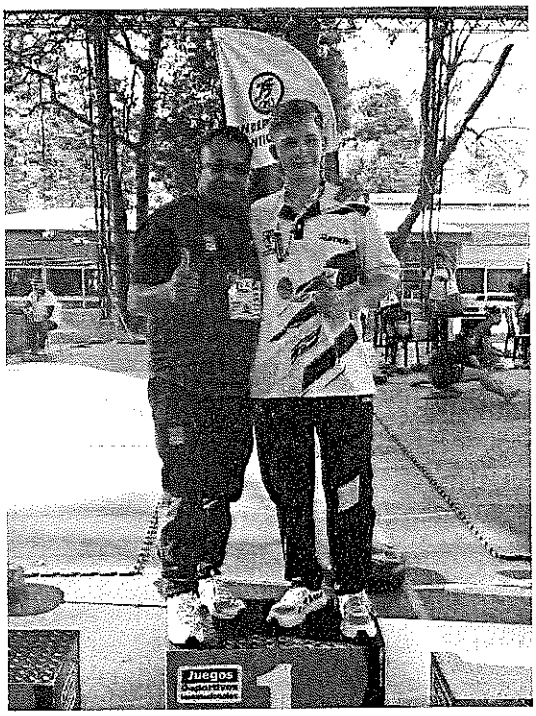
Juegos
Deportivos

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, pagará al contratista sus honorarios de manera mensual, por valor de TRES MILLONES VEINTICINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.025.074), previa presentación de informe de actividades y aprobación de la supervisión; el pago se realizará de conformidad con la planificación financiera que tiene la tesorería del instituto IMER.

NOTA: Cuando el primer periodo de pago sea inferior a DIEZ (10) días, se unificará el valor a cobrar en la cuenta de cobro del mes siguiente y cuando el periodo a cobrar sea inferior a un mes, el pago se realizará de manera proporcional a las tareas efectivamente ejecutadas.

Para efectos de aprobación del pago, se deberán acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera del instituto, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Dados por alcanzado los objetivos y las metas proyectadas a la fecha de la presentación del informe se da evidencia de la ejecución del 30% aproximadamente del presupuesto total aportado por el IMER para el cumplimiento de los objetivos, y se da por ejecutado para este periodo de seguimiento el 20% aproximadamente equivalente a la suma de TRES MILLONES VEINTICINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.025.074):

VALOR INICIAL CONTRATO		$				ADICIÓN N°1	$	ADICIÓN N°2	$
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CUENTA DE COBRO 1	X				1094-11/08/2026	$1.512.537		$13.612.833
2	CUENTA DE COBRO 02	X					$3.025.074		$10.587.759

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

5. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	Causas	Acciones para implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2			
RECOMENDACIONES			
1	N/A		
2			

6. ANEXOS

1- FACTURA/CUENTA DE COBRO N° 02
2- seguridad social agosto
3- Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
4- Acta de pago 2
5- Archivos con evidencias cargados al OneDrive y Secop II

Para constancia, se firma la presente acta:

MAURICIO ALEJANDRO OVALLE ZAPATA
Líder Deporte IMER
Supervisor

Proyectó: Juliana Giraldo Jaramillo/supervisor
Revisó: Mauricio Alejandro Ovalle Zapata/supervisor